



Resolución Directoral

Comas, 07 de Mayo del 2009

Visto el proyecto del "Plan de Respuesta Hospitalarias Frente a Emergencias y Desastres en el HNSEB";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud, establece que las Dependencias de Salud, tiene como objetivos promover y apoyar las acciones que permitan alcanzar el más alto nivel de salud posible de la Población Urbano marginal;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, solicita aprobar bajo Resolución Directoral el "Plan de Respuesta Hospitalario Frente a Emergencias y Desastres en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernal", en cumplimiento con la Resolución Ministerial N° 826-2005-MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud;

Que, a mérito del considerando anterior, es conveniente dictar la presente Resolución Directoral;

De conformidad con la Ley N° 268642- Ley General de Salud, Ley N° 19338 -Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Supremo N° 005-88-SGMD -Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria Decreto Supremo N° 058-2001-PCM, Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres y Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 que aprueba los Procedimientos de Aplicación del Formulario Premilitar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, Resolución Directoral N° 417-2007-SA-DG-HNSEB, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del HNSEB y la Resolución Directoral N° 095-2008-SA-DG-HNSEB que aprueba el Manual de Organización y Funciones del HNSEB;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y las atribuciones previstas en la Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernal"; y

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernal";



SE RESUELVE:



1°.- Aprobar el "Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres" en el Hospital Nacional Sergio E Bernales" elaborado por el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, por los fundamentos que se expone en la parte considerativa de La presente Resolución.

2.- Encargar a los responsables de las Áreas, Servicios, Departamentos y/o Oficina el cumplimiento de la presente norma administrativa.



Regístrese y Comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
msb

Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268

MSB/AGI/JLSM//MPA

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección
- () Emergencia
- () Personal
- () CCSRL
- () Legajos
- () Interesados